NOTA DNCP/DNC N° 28.872 / 2015

Asunción, 20 de noviembre de 2015

Señor
Martin Daniel Caceres, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernacion Central
Email: uoc@central.gov.py
Tel: 0291 – 32591/2
Presente:

REFERENCIA: ADENDA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIO VISUALES Y OTROS (PARLANTES, MICRÓFONOS, GENERADOR ELÉCTRICO) PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL Exp. 331618 -ID 299405-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección I – Datos de la Licitación – en el punto IAO 33 solicitamos especificar si el día siguiente mencionado debe ser hábil o no, así también solicitamos mejorar la redacción del punto ya que resulta confuso. Por otro lado en la sección II en el punto f) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación mencionan "*En caso que el comité de evaluación considere necesario serán solicitadas muestras*", por tanto no queda claro si deberán o no presentarse muestras en la presente licitación, solicitamos corregir y unificar.-

2. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto e) Criterio para desempate de ofertas mencionan "*CONSORCIOS: todos los integrantes del Consorcio deben cumplir los criterios solicitados en el PBC*", pero en los otros puntos de la sección establecen criterios específicos para el cumplimiento de los consorcios. Por lo tanto solicitamos unificar a fin de evitar confusiones.-

3. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto e) Criterio para desempate de ofertas, solicitamos indicar cuál de los ratios financieros será utilizado para el desempate. Así también solicitamos establecer como se realizara el desempate en caso que uno de los oferentes en igualdad de condiciones corresponda a un Consorcio.-

4. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, solicitamos especificar cuáles serían los bienes relacionados al objeto de la licitación, esto a fin de evitar inconvenientes al momento de evaluar las ofertas.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lilian Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

FATIMA SAMANIEGO
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LCO/FS